

Resumen de sus derechos bajo el Código de Privacidad de Informes de Crédito de 2020 (*Credit Reporting Privacy Code 2020*)

El Código de Privacidad de Informes de Crédito de 2020 de Nueva Zelanda promueve la justicia, la exactitud y la privacidad en el ejercicio de los informes de crédito. Las agencias de crédito recopilan y venden información sobre usted, como por ejemplo: si no ha pagado sus facturas o si ha sido declarado en quiebra. El Código, junto con la Ley de Privacidad de 2020 de Nueva Zelanda (Privacy Act 2020), le otorga derechos específicos, muchos de los cuales se resumen en esta publicación. Puede encontrar el texto completo del Código, y un enlace a la Ley de Privacidad en www.privacy.org.nz.

Advertencia: Este es un resumen. En caso de que note alguna diferencia entre la información contenida en este resumen y lo dispuesto en el Código o en la Ley, el Código o la Ley prevalecerán.

Sólo se puede recopilar cierto tipo de información crediticia

Las agencias de crédito pueden recopilar cierto tipo de información en sus bases de datos de informes crediticios. El tipo de información que pueden recopilar se establece en el Código. Parte de esta información trata de lo siguiente:

- Las cuentas de crédito que tenga, incluyendo los límites de crédito y el historial de pago.
- Las veces que se ha incumplido el pago de un crédito (y cuando esta morosidad ha requerido la intervención de agencias de recaudación).
- Las sentencias de los tribunales que se hayan hecho en contra de usted.
- Las veces que ha sido llevado a la quiebra o ha incurrido en un procedimiento de insolvencia.

Hay límites de tiempo para el mantenimiento y notificación de la información

Las agencias de crédito pueden hacer lo siguiente:

- Revelar esta información a nivel general solamente durante cuatro o cinco años y mantenerla por un año más.
- Divulgar información sobre sus cuentas corrientes hasta dos años después de haber cerrado dichas cuentas.
- Mantener la información de identidad de forma indefinida.
- Mantener la información sobre quiebras múltiples de forma indefinida.

Sólo pueden tener acceso a su informe de crédito ciertas personas para determinados fines

El Código limita el número de personas que pueden acceder a su informe de crédito. Estas por lo general suelen ser los acreedores que están considerando su solicitud de crédito. En algunas circunstancias estrictamente limitadas, la información puede estar disponible para los siguientes interesados:

- Propietarios que le puedan ofrecer un contrato de arrendamiento.

- Futuros empleadores que le hayan ofrecido un trabajo, siempre y cuando ese trabajo implique un riesgo financiero significativo.
- Las futuras aseguradoras involucradas en el aseguramiento de su hipoteca.
- Agencias de recaudación encargadas de que salde las deudas que tenga pendientes.
- Una agencia de inteligencia y seguridad que esté realizando una evaluación para otorgar una acreditación de seguridad.
- Las personas involucradas en procesos judiciales.
- Determinados organismos del sector público que actúen bajo otra ley.

Las agencias de crédito no pueden divulgar la información contenida en su informe crediticio para fines de mercadotecnia directa.

Se necesita su consentimiento en la mayoría de las situaciones

La mayoría de las verificaciones de crédito solo pueden tener lugar con su consentimiento. Esto se aplica a acreedores, futuros arrendadores y posibles empleadores. No se exigirá su consentimiento para ciertos organismos del sector público, personas que participen en procedimientos judiciales o agencias de recaudación. La agencia de crédito debe registrar todas las veces que alguien obtiene acceso a su informe crediticio y lo normal es que le informe al respecto cuando usted lo solicite.

Usted puede pedir a una agencia de crédito que oculte la información del informe crediticio si piensa que es víctima de un fraude

Si usted cree que es víctima de un fraude, incluido el robo de identidad, puede pedir a la agencia de crédito que oculte la información de su informe crediticio durante 10 días hábiles. Cuando la información de crédito está oculta, la agencia no puede divulgarla de la forma habitual.

Si un acreedor solicita su informe crediticio a una agencia de crédito, esta última puede comunicarles que la información del informe está oculta. El acreedor sabrá que usted puede estar siendo víctima de un fraude y que es posible que otra persona solicite un crédito a su nombre.

Si desea pedir un crédito mientras está oculta la información de su informe crediticio, puede solicitar a la agencia que divulgue esta información a un acreedor particular. La agencia de crédito debe ejercer precaución y seguir los pasos necesarios para confirmar su identidad antes de acceder a ello.

Si usted piensa que el fraude continúa, puede pedir a la agencia de crédito que extienda el período más de 10 días hábiles. La agencia debe darle la oportunidad de demostrar que es víctima de un fraude, y puede negarse a ocultar la información de su informe de crédito si no cree que usted sea víctima de un fraude.

Puede solicitar que le revelen la información que tienen sobre usted

Lo que usted puede solicitar

Usted tiene derecho a solicitar a las agencias de crédito una copia de la información crediticia que tienen sobre usted. Puede pedir exclusivamente la información que aparece

en su informe de crédito o puede solicitar toda la información que tengan sobre usted. Por ejemplo, la información adicional que no figura en su informe de crédito podría incluir cosas como una lista completa de las personas que han obtenido el acceso a su informe. Si una agencia de crédito le ha otorgado un puntaje de crédito, usted tiene derecho a que le expliquen las razones del mismo.

Obtención de información

La agencia de crédito debe proporcionarle a usted la información sin mucha demora. Si usted requiere esta información rápidamente (en un período de tres días hábiles), es probable que tenga que pagar una tarifa razonable por la misma (menos de 10 dólares neozelandeses). En caso contrario, no debería costarle nada. La agencia de crédito deberá comprobar la identidad de cualquier persona que haga una solicitud de acceso a datos personales. Esto puede implicar que se le exijan algunos datos de identificación, aunque estos no podrán ser agregados a la base de datos de la agencia de crédito sin su consentimiento.

Puede disputar información inexacta del informe de crédito

Las agencias de crédito deben adoptar medidas razonables para asegurar que la información que tienen sea exacta, y corregir rápidamente los errores de los que sean conscientes. Si usted notifica a una agencia de crédito de algo incorrecto en su informe, la agencia deberá, cuando corresponda, tomar las medidas necesarias para corregirlo. Generalmente se suele verificar la información que usted proporciona con la fuente de la que se obtuvo, por ejemplo el acreedor que indicó un pago moroso. Durante este proceso de verificación, la agencia de crédito debe marcar su informe para indicar que usted ha cuestionado dicha información.

Momento en que la agencia de crédito debe tomar una decisión sobre la información inexacta

La agencia de crédito debe decidir tan pronto como sea posible si va a hacer la corrección que usted ha solicitado o si va a confirmar la exactitud de dicha información. Si la agencia de crédito necesita más de 20 días hábiles para tomar una decisión deberá hacérselo saber y explicarle la razón.

Qué ocurre si la corrección que usted solicitó no se hace

Si la corrección que usted solicitó no se hace, deben decirle por qué. También puede pedir que se agregue una nota de su solicitud al archivo. Esta nota será incluida en los informes futuros.

Qué ocurre si se hace una corrección

Si se hace una corrección, la agencia de crédito debe notificar a todos aquellos que hayan recibido recientemente su informe de crédito. La agencia debe decirle lo que han hecho y entregarle una copia del informe modificado.

A veces puede que una corrección no sea apropiada

El informe de crédito describe su historial de crédito, no simplemente sus deudas actuales. Cierta información puede seguir siendo revelada, siempre y cuando se actualice para reflejar los acontecimientos posteriores. Esto incluye cosas como una quiebra anterior o una deuda morosa que ya ha sido pagada en su totalidad. De esta manera, el informe sigue constituyendo una declaración exacta de esos acontecimientos pasados.

Usted tiene derecho a reclamar si piensa que se ha infringido el Código

Si usted cree que una agencia de crédito ha infringido el Código, primero debe contactar directamente a dicha agencia. Cada agencia de crédito debe tener su propio procedimiento de reclamación así como una persona que se especialice en ayudar a resolver las reclamaciones de una manera que sea justa, simple y eficiente.

Si su queja no se resuelve, usted puede presentar una reclamación ante el Comisionado de Privacidad, que tiene facultades para investigar el asunto. Los casos que no puedan ser resueltos podrán llevarse ante el Tribunal de Revisión de Derechos Humanos.

Además de sus derechos en virtud de lo estipulado en el Código, usted puede llevar a la agencia de crédito a juicio. Puede optar por hacer esto si hace una reclamación por difamación o negligencia. Para obtener más información, contacte con un abogado o con un centro jurídico comunitario.

Información de contacto:

Illion:

Enquiries line: 0800 733 707

Email address: pacnz@illion.co.nz

Web address: www.illion.co.nz

Postal address: PO Box 9589 Newmarket Auckland 1031

Oficina del Comisionado de Privacidad:

Consultas: 0800 803 909

Dirección de correo electrónico: enquiries@privacy.org.nz

Dirección web: www.privacy.org.nz

Dirección postal: PO Box 10094, Wellington 6140

Note: This is an official translation released by the Privacy Commissioner pursuant to clause 7(4) of the Credit Reporting Privacy Code 2020. In the event of a discrepancy between this translation and the English language version set out in schedule 5 of the Code, the English language version should be preferred.